



RUC: 0968574970001

ACTA DE ASAMBLEA SEXTRA-03-GAPJSJ-21-08-2023

En la Parroquia San Jacinto de Colimes, a los 21 días del mes de agosto del 2023, siendo las 14h08 se da la inicio a la sesión extraordinaria 03, con la asistencia de cuatro vocales principales y del señor presidente Juan Carlos Cabrera; contando con el quórum reglamentario, toma la palabra la secretaria, procedo con el punto de orden punto Lectura y aprobación de la sesión extraordinaria anterior, una vez dada la lectura del acta toma la palabra el señor Carlos Macías, vocal principal, dentro de este punto del orden del día me permito a manifestar que se nos entregó el acta dentro del plazo establecido de 48 horas y como habilitante de esta sesión y de manera conjunta los compañeros vocales hemos revisado de manera minuciosa y por estar acorde a las sesión desarrollada propongo y elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión anterior dentro del orden del día, pide la palabra la secretaria señor vocal pero con lo que usted está solicitando yo iba a proceder a tomar la votación, la secretaria procede a tomar la votación de aprobación del acta esta es aprobada por unanimidad, tercer punto de orden Firma de la Resolución que regula la conformación del Sistema de Participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, toma la palabra el señor Héctor Escobar dentro del punto de orden del día solicito a la señora secretaria se disponga a la señora secretaria que de lectura al artículo 272 del Código Orgánico Integral Penal, la señora secretaria procede a dar lectura del artículo en mención, toma la palabra el señor Héctor Escobar, gracias señora secretaria continuo señor presidente, señores vocales la revisión de la resolución aparentemente corregido debo puntualizar que en el proyecto que se nos entregó como habilitante para esta sesión es decimo consenso considerando que no estaría induciendo a engaños o fraudes procesal de conformidad con el artículo que acaba de leer la señora secretaria, esto porque se lo digo señor presidente, porque en la moción aprobada y que consta en el acta que ya aprobamos resolvió que la parte resolutive de manera textual y expresa expedir la resolución de conforma y regula el Sistema de Participación ciudadana en el GAD Parroquial San Jacinto, y el proyecto que nos presentan dice otra cosa , siguiendo dicho proyecto en el artículo 8 literal 6 se resolvió que se cambie el termino reglamento por resolución y que en la parte final se agregue los dos artículos que no se encontraban en la moción presentada en la sesión anterior señor presidente no es m animo ni de mis compañeros estancar el trabajo que nos encomendaron nuestros votantes es el compromiso de los 5 vocales presentes y digo 5 porque reglamentariamente somos 5 porque usted preside el GAD por voto mayoritario, entonces propongo y se eleve a moción en este momento disponga a la señora secretaria corrija el décimo considerando e incremente un décimo primero considerando que corrija el punto resolutorio tal como consta en el acta y por último se tenga por aprobado e incorporado los artículos 96 y 96 de la Constitución de la República, que no está aprobado en el acta anterior, estas nuevas correcciones propongo y elevo a moción que se suscriba la Resolución que regula la conformación del Sistema de Participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, le explico señor presidente el primer tema de la resolución donde dice la resolutive este fue el proyecto que usted nos presentó ya corregido, con lo que nosotros hicimos las modificaciones pero aquí en resuelve no se ha modificado, en el acta que nosotros aprobamos dice expedir la Resolución que regula la conformación del Sistema de Participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto no el reglamento, no se ha modificado, y muy aparte de eso en el artículo 8 literal 6 también se resolvió el cambio de palabra resolución por reglamento, como usted se puede dar cuenta señor presidente el acta está aprobada con las mociones presentadas pero falta correcciones pero muy aparte nosotros no presentamos la moción de dos artículos el 95 y el 96 pero ya nosotros los estamos aprobando , para que se incluya dentro de la resolución de participación ciudadana para el GAD Parroquial San Jacinto, compañeros, como se pueden dar cuenta nosotros no estamos perjudicando a nadie y tampoco estamos haciendo cosas indebidas, nosotros estamos aquí para hacer respetar el derecho todos de todos los ciudadanos, había de pronto tomémoslo por un error pero se solucionó y estamos para eso para dar solución y poder avanzar, se tomó la decisión de aprobar la Resolución que regula la conformación del Sistema de Participación ciudadana , con las correcciones que acabamos de hacer, nosotros señor presidente procedemos a firmar la Resolución, toma la palabra el presidente, así es vocal Héctor Escobar como usted lo dice nadie se está oponiendo al trabajo de nadie si nosotros estamos para eso, para socializar los temas que fue lo que yo le dije en la sesión anterior que las cosas hay que mirarlas si es posible con lupa así como le venía diciendo, una sola letra cambia el trascurso de la palabra es lo mismo que usted lo acaba de decir que tenemos que analizar los temas, y llegamos a un acuerdo, toma la palabra el señor Héctor Escobar, señor presidente usted reviso el acta después

pág. 1

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

de la moción que se presentó, si es así usted tenía que haberse dado cuenta de los errores, toma la palabra el presidente yo la revise pero se me paso por alto siempre he dicho que tres y cuatro cabezas piensan mejor ya se solucionó y se corrigió, toma la palabra el vocal Héctor Escobar no hay que cometer errores porque es la ciudadanía que sale perjudicada, en el caso del artículo 95 y 96 perfecto nos estaban considerados, no estaba en la moción ni tampoco está en el acta pero que pedimos que se incluya en el acta, porque es fácil decir no está en el acta no es válido, pero no podemos oponernos porque es para el bien de la ciudadanía, una vez hechas las correcciones de la Resolución que regula la conformación del Sistema de Participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto cada uno de los vocales pasan a firmarla, toma la palabra la secretaria cuarto punto Socialización del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLIMES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JACINTO”, toma la palabra el vocal Ángel Prado, señor presidente dentro de este punto de orden solicito que se disponga a la señora secretaria de lectura al artículo 67 literal g del COOTAD y artículo 278 Código Orgánico Integral Penal, la señora secretaria procede a dar lectura a los artículos antes mencionados, toma la palabra el Vocal Carlos Castro es un honor en dirigirnos a ustedes y con la legalidad de lo que estamos tratando nos vamos entendiendo y vamos a comprender que una parroquia necesita saber de lo que estamos realizando, si hemos tenido inconveniente con la fe en Dios esto va a pasar porque tenemos que estar con los pies sobre lo que estamos haciendo aquí no es un beneficio para los vocales ni para el presidente es de todos y de todos ustedes lo que hoy día se ha aprobado, señor presidente disponga por secretaria se de lectura al oficio GADPSJ-P-2023-008-O con fecha de 6 de junio del 2023 de la solicitud por usted presentada señor presidente para suscribir el convenio que nos ocupa en este punto del orden del día, se da la lectura al respectivo oficio, toma la palabra el vocal Héctor Escobar, señor presidente la lectura de los artículos fue muy clara y los expresado en el oficio GADPSJ-P-2023-008-O, usted ha dejado su conducta a las prohibiciones establecidas en el COOTAD, por arrogarse atribuciones y penalizadas en el Código Orgánico Integral Penal, por configurar de delito de peculado al disponer de bienes públicos sin la debida autorización al ver entregado la gallineta del GAD Parroquial sin la debida autorización legal y esto señor presidente es responsabilidad suya pregunte a sus asesores ya que en su momento ellos también tendrán que dar asesoría cuando responda a la contraloría general del estado, a las fiscalía a nuestros mandantes y a nosotros señor presidente y al pueblo presente que nos dio el mandato de legislar y fiscalizar porque esto es parte de nuestro deber, fiscalizar los bienes de la parroquia, señor presidente aquí estamos para cumplir y hacer cumplir la fiscalización tal como lo definen las normas constitucionales y porque queremos el bienestar para la parroquia, para usted y de la administración de la cual somos partes y que los ciudadanos de nuestra la parroquia se sientan bien representados y que vean el cambio, para el GAD y para las comunidades que es trabajar para la parroquia dentro de nuestras atribuciones legislativas, entrando en la materia del convenio, señor presidente que nos hizo llegar anteriormente tenemos algunas observaciones con lo que es el convenio **Que. - en el proyecto del convenio se le actualice la fecha. Que. - a la cláusula 1.17 se corrija el número de resolución y fecha. Que. - en la cláusula 4ta compromiso de las partes, en la responsabilidad del GAD MUNICIPAL se agregue o modifique el término del Cantón por PARROQUIA SAN JACINTO y EL CANTON. Que. - en la parte donde dice efectuar el mantenimiento de la maquina se AGREGUE; PREVENTIVO Y CORRECTIVO. Que. - en la parte donde dice COORDINAR, que se agregue después del Cantón Colimes el termino y DELEGADO DE LA JUNTA PARROQUIAL. (UN VOCAL) MANTENER en estado operativo la maquina incluidos neumáticos, sistema mecánico e hidráulico. Que. - Es la RESPONSABILIDAD del GAD Parroquial, quien dirige la cooperación, será de prestar la maquina a fin de que se realicen los trabajos preventivos y correctivos dentro de la jurisdicción de la Parroquia San Jacinto del Cantón Colimes de conformidad a la materia del presente convenio. En la cláusula 8ava en el inciso 8 de Fiscalización diga: La fiscalización y supervisión del convenio será de manera conjunta entre la Dirección de Obras Públicas del GAD MUNICIPAL y un VOCAL DELEGADO POR LA INSTANCIA LEGISLATIVA PARROQUIAL, con estas observaciones señor presidente, señores vocales si es cierto que en el cuarto punto del orden del día dice socialización de conformidad a nuestras atribuciones establecidas en el artículo 67 del COOTAD literal a, propongo y elevo a moción que se autorice al señor presidente a suscribir el convenio de cooperación a partir de la aprobación de este punto de orden del día, para lo cual solicitamos que una vez suscrito dicho convenio se nos entregue una copia certificada y legalizada de dicho convenio,** el señor Ángel Prado apoya la moción del vocal Escobar, toma la palabra el vocal Héctor Escobar señor presidente y al público presente sé que puede ser algo tedioso con tantos artículos, pero nosotros nos comprometimos a trabajar con la Ley y es lo que estamos haciendo, usted me escucho cuando yo le indique que no queremos perjudicarlo ni a usted, ni a los vocales ni la parroquia, aquí hay algo que usted no sé si usted se está quedando un poquito, pero las autorizaciones la realiza el legislativo, en este caso las normas indican por

pág. 2

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

ejemplo usted solicito el convenio, el artículo 66 del COOTAD en su literal g es muy claro, autorizar, también yo hable de arrogarse funciones, hay procesos y son los procesos que nosotros estamos llevando en cada reunión como dicen muchos artículos, la ley es así, y si nosotros queremos salir de aquí si Dios permite junto con usted limpios y que los beneficiarios sean la parroquia, toma la palabra el presidente nosotros lo que queremos no que gane el presidente no que ganen los vocales sino que gane el pueblo, porque nosotros hemos venido a trabajar por el pueblo porque el pueblo fue quién nos eligió, yo sé que el papel de los vocales es legislar, ellos también tienen que analizar las decisiones que quiere tomar el presidente, porque muchas veces el presidente quiere tomar una decisión, pero estas decisiones no están dentro de las normativas, es cuando ustedes se dan cuenta con leyes y reglamentos donde ustedes indican sabe señor presidente usted no puede hacer esto por tal motivo, y yo también como presidente tengo que analizar lo mío, pero en este caso la socialización del convenio de la retroexcavadora es algo importante, para la comunidad porque son los que más se benefician de la retroexcavadora, porque si nosotros podemos ver en los anteriores periodos hubo un convenio, pero no sé qué paso, entonces los convenios si se dan, y no es que como decían si hay un convenio la alcaldía se queda con la máquina, a nosotros no ayuda muchísimo porque el presupuesto que nos llega al GAD es poquísimo, no nos alcanza, entonces nosotros necesitamos mucho más de ese convenio con la reducción del 9% del presupuesto, no sabemos más adelante si llega con menos o llega con mas, entonces nosotros tenemos que aprovechar que el alcalde nos está ofreciendo un convenio, en el cual se un convenio que no valla a perjudicar a nadie más bien nos valla a facilitar a nosotros, porque en las administraciones anteriores que decían que nos cobraban por la gallineta, que se le tocaba el bolsillo, entonces el alcalde que dijo vamos hacer un convenio para no tocarle el bolsillo a la ciudadanía y poder trabajar, que es eso lo que se está haciendo ahora, muchos dicen que la gallineta pasa en Colimes, no es así, en Colimes si pero en los sectores que es de la parroquia, claro que pertenecen a Colimes porque nosotros como parroquia pertenecemos a Colimes, la gallineta se encuentra trabajando en los territorios dentro de la Parroquia, claro que nosotros debemos armar este convenio lo más rápido que pueda, así como nos está llegando el presupuesto con recorte nos estamos viendo en aprieto y no sabemos más adelante ustedes saben la situación que se está viviendo en el país, por eso es necesario firmar este convenio con la alcaldía para trabajar de una manera más alineada, los recursos que queden al GAD Parroquial servirán para realizar una obra pequeña, porque aquí no se pueden hacer obras grandes tendría que gestionarse con otras instituciones, toma la palabra el vocal Carlos Castro, para concluir nosotros no hemos estado nunca en contra del convenio, lo que si planteamos que se hagan bien las cosas para no tener inconvenientes en la mañana, si el señor Alcalde ha dado la oportunidad de ayudar al GAD Parroquial, a ya vamos, pero si se hacen las cosas mal hechas vamos a sufrir las consecuencias el GAD Parroquial, toma la palabra es el señor Héctor Escobar señor presidente vale recalcar que las observaciones que nosotros acabamos de dar vayan dentro del convenio, toma la palabra el presidente señora someta a votación la moción dada por el vocal Héctor Escobar, toma la secretaria, señor Carlos Castro, su voto, con las observaciones dada aprobado, señor Héctor Escobar su voto, aprobado, señor Ángel Escobar su voto, aprobado, señor Carlos Macías, su voto, aprobado, señor Juan Carlos Cabrera su voto, aprobado, Toma la palabra el presidente, señora secretaria no habiendo más puntos por tratar se da por terminada la sesión, toma la palabra la secretaria no habiendo más puntos por tratar se da por terminada la sesión extraordinaria 03 siendo las 15h17.

RESOLUCIÓN No. GAD-SJ-2023-002

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

CONSIDERANDO

Que el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta lo siguiente. - Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el artículo Art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD... establece lo siguiente: los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

La Junta Parroquial San Jacinto en uso de sus facultades conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, y del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD. En su artículo 67 literal a).

RESUELVE

Artículo. - 1 Por votación unánime la Junta Parroquial resolvió autorizar al señor presidente a suscribir el Convenio de Cooperación Institucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colimes a partir de la aprobación de este punto de orden del día con las observaciones dadas, para lo cual los señores vocales solicitan que una vez suscrito dicho convenio se les entregue una copia certificada y legalizada.

**JUAN CARLOS CABRERA BERMUDEZ
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO**

**CPA. MELISSA GUERRERO BURGOS
SECRETARIA- TESORERA
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO**